

## AVISO

### RESULTADO DE LA ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES INVITACIÓN GLOB-22

**OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR QUE IMPLEMENTE UNA METODOLOGÍA DE ACELERACIÓN INTERNACIONAL QUE PERMITA FORTALECER CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y TÉCNICAS DE ACELERADORAS COLOMBIANAS Y A SU VEZ, POTENCIALICE EL CRECIMIENTO GLOBAL DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES COLOMBIANOS EN ECOSISTEMAS AVANZADOS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el cronograma establecido en los prepliegos de los Términos de Referencia de la invitación, se informa a los interesados que:

Se recibieron tres (3) manifestaciones de interés de MiPymes, de las cuales una (1) cumplió los preceptos normativos del Decreto mencionado, la cual corresponde a:

- **ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS S.A.S**

Por lo anterior, la presente invitación no se limita a MiPymes colombianas.

La presente se publica el **29 de septiembre de 2022** en la página Web <https://www.innpulsacolombia.com> en cumplimiento lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Se anexa acta de verificación de requisitos manifestación de interés de Mipymes.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**

**ACTA DE REVISIÓN**  
**REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITACIÓN A MIPYMES INVITACIÓN No. GLOB-22**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:**

CONTRATAR UN OPERADOR QUE IMPLEMENTE UNA METODOLOGÍA DE ACELERACIÓN INTERNACIONAL QUE PERMITA FORTALECER CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y TÉCNICAS DE ACELERADORAS COLOMBIANAS Y A SU VEZ, POTENCIALICE EL CRECIMIENTO GLOBAL DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES COLOMBIANOS EN ECOSISTEMAS AVANZADOS.

La Dirección Jurídica y de Contratación de Fiducoldex de acuerdo con lo establecido en los PREPLIEGOS de la invitación, procede a validar la documentación requerida en la etapa de manifestación de interés de las mipyme para la limitación de esta, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1860 de 2021.

De acuerdo con lo establecido en los PREPLIEGOS de la invitación publicados el 23 de septiembre de 2022 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No. 1860 de 2021, procedemos a verificar los siguientes requisitos:

**INTERESADOS:**

**MIPYME No. 1: ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS S.A.S**

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS S.A.S			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello,	<b>X</b>			

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS S.A.S			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.				
<b>Las personas jurídicas:</b> Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	X			
<b>Capacidad Jurídica frente al objeto:</b> De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X			
<b>Cumplimiento del cronograma de la invitación:</b> Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X			
<b>RESULTADOS VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

**MIPYME No. 2: CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION**

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	X			
<b>Las personas jurídicas:</b> Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.		X		No se adjunta certificación de calidad de mipyme.
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	X			
<b>Capacidad Jurídica frente al objeto:</b> De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X			
<b>Cumplimiento del cronograma de la invitación:</b> Manifestación presentada	X			

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
dentro del término establecido en los prepliegos				
<b>RESULTADOS VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

**MIPYME No. 3: COOPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: COOPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	<b>X</b>			
<b>Las personas jurídicas:</b> Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.		<b>X</b>		No se adjunta certificación de calidad de mipyme.

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: <b>COOPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT</b>			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)		X		Se adjunta certificado de existencia y representación legal de Instituciones de Educación Superior de fecha 5 de julio de 2022, por lo que no cumple con la vigencia de 60 días.
<b>Capacidad Jurídica frente al objeto:</b> De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X			
<b>Cumplimiento del cronograma de la invitación:</b> Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X			
<b>RESULTADOS VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

**RESULTADO:** Se recibieron tres (3) manifestaciones de interés de Mipymes, de las cuales una (1) cumple los preceptos normativos del Decreto mencionado, la cual corresponde a: **ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS S.A.S**

Por lo anterior, la presente invitación no se limita a Mipymes colombianas.

**ABOGADA: ANGIE PAOLA TUNJANO FONQUE.**

**Profesional Jurídica Fiducoldex.**

**Fecha de diligenciamiento: 29 de septiembre de 2022.**